



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO R-N° 7**

Ref.: EXP- 2080/2020 (Concurso cat. 4 Ag. TPA –  
Dirección General de Sistemas de Información)  
BAHÍA BLANCA, 2 de febrero de 2021.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo autorizado por resolución CSU-N° 327/2020, mediante la cual se crea un cargo Categoría 4, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección General de Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora General de la DGSI, solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional A, para cumplir funciones de Jefe de División– Dirección de Proyectos Informáticos – Gestión de Personal en la Dirección General de Sistemas de Información;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de prórroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL VICERECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

## REGISTRADO R-Nº 7

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División – Dirección de Proyectos Informáticos – Gestión de Personal de la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 57.992,73 (Pesos cincuenta y siete mil novecientos noventa y dos con setenta y tres centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse al e-mail de la Dirección General de Sistemas de Información: [dgsi@uns.edu.ar](mailto:dgsi@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *04 y 19 de febrero de 2021*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *22 y 26 de febrero de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *11 de marzo de 2021*

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *11 de marzo de 2021*

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Marcela Rosana Rossi (Legajo N° 7112), Mauricio Damián Andrade (Legajo N° 10338) y Paula Cecilia Zazzetti (Legajo N° 8302), como miembros titulares y Haydeé Cristina Ferreira (Legajo N° 7196), Perla Leticia Amadio (Legajo N° 10542) y Enrique Gastón Bovier (Legajo N° 10433), como miembros suplentes.



*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR*  
*BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA*

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis María Montero (Legajo N° 8057), como titular, y en calidad de suplente al agente Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Sistemas de Información, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER OROZCO  
VICERECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 7**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 7.30 a 14:30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación ó Ingeniería en Sistemas o certificaciones equivalentes. Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso

### **Condiciones Generales:**

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto)
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-N° 755/2018 y anexos)

### **Condiciones Particulares:**

- Conocimientos y experiencia en PHP.
- Conocimientos y experiencia en HTML, CSS, JavaScript, Técnicas Ajax.
- Conocimientos y experiencia en PostgreSQL.
- Conocimientos y experiencia en SQL estándar.
- Conocimientos y experiencia en Apache 2.2
- Conocimientos y experiencia en desarrollo rápido de aplicaciones con SIU Toba.
- Conocimientos en herramientas de control de versiones en conjunto con Trac.
- Conocimientos y experiencia en administración de sistemas operativos Linux.
- Conocimientos de XML Y XSLT.
- Conocimientos y experiencia en la operatoria y el uso del sistema SIU Mapuche.
- Conocimiento de los circuitos administrativos específicos de la Dirección General de Personal.
- Conocimiento de la información y la operación de la Liquidación de Haberes para el personal de la UNS

### **Función:**

Jefe de División – Dirección de Proyectos Informáticos – Gestión de Personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Apoyo al Director en la organización y planificación de las tareas del área.
- Revisión y modificación de aplicaciones según las especificaciones definidas por el Director de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.
- Tareas de relevamiento de los circuitos administrativos vinculados a la Gestión de Legajos, Cargos, Licencias, Haberes y Retenciones de acuerdo a las indicaciones del Director.
- Desarrollo e implementación de personalizaciones requeridas para la liquidación de Becas y Subsidios de la SGBU a través de SIU-MAPUCHE y su acreditación bancaria.
- Análisis, desarrollo, testing y puesta en producción de nuevas funcionalidades y aplicaciones web satélites e integradas a SIU-MAPUCHE para cumplir con requerimientos de Secretarías de Rectorado, la Dirección General de Personal o las Unidades Académicas de acuerdo a las especificaciones del Director/ Jefe de Área, entre las principales:
  - Liquidación de haberes: Controles y salidas post-liquidación - Acreditación bancaria - Recibos electrónicos
  - Publicación de información en el sitio e IntraUNS
  - Generación de información estadística relativa a la gestión de personal y liquidación de haberes
  - Control de cumplimiento horario del personal no docente o Controles específicos solicitados por las distintas áreas de la Dirección General de Personal
  - Gestión de horas extras
  - Gestión de pasantías
  - Gestión de LAO
- Implementación de plantillas XSLT para salidas específicas a partir de los datos del sistema SIU-MAPUCHE
- Desarrollo e implementación de servicios disponibles a través de la IntraUNS para el personal (nivel personal y gerencial)
- Codificación de procesos de generación de información y estadísticas de la Gestión de Personal de la Universidad para dependencias internas, grupos de investigación y para publicar en el Sitio Institucional de acuerdo a las especificaciones del Director.
- Tareas operativas vinculadas al cierre mensual de la liquidación
- Realización de los testeos unitarios, pruebas de la lógica y códigos de los programas y preparación para operación.
- Soporte a Usuarios.
- Interacción con el Director General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Jefe de Departamento de Seguridad y Soporte a Usuarios Finales.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER OROZCO  
VICERECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR